
**Dr. Pablo Saveedra buenas noches remito a ud observaciones de Supervision de sentencia
Rodriguez Revolorio vrs. Guatemala. Att. Ruth Nohemi del Aguila, Defensora Pública Interamericana**

Ruth del Aguila

Jue 31/10/2024

Corte Interamericana de Derechos Humanos.pdf



Corte Interamericana de Derechos Humanos
Caso Rodríguez Revolorio Vrs. Guatemala
Supervisión de Cumplimiento de Sentencia

Guatemala 30 de octubre de 2024

Doctor

Pablo Saavedra Alessandri

Secretario Corte Interamericana de Derechos Humanos

Es un placer saludarle y desearle éxitos en su noble labor, en pro de los Derechos Humanos, apreciable señor secretario:

En calidad de Defensores Públicos Interamericanos con el propósito de presentar observaciones como representante de la víctima del caso Rodríguez Revolorio Vrs. Guatemala.

Con respecto a la resolución de fecha 14 de marzo de 2024 en relación con la supervisión de cumplimiento de las medidas ordenadas en el punto resolutivo octavo, noveno y undécimo de la sentencia, mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento respecto a las siguientes medidas

- c) Adoptar dentro de un plazo razonable las medidas necesarias para que las condiciones de la cárcel de "El Infiernito" se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos y en particular se eliminen las deficiencias detectadas en la sentencia

En lo que respecta a la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia de 14 de marzo 2024 con lo que respecta a la medida anteriormente indicada el Estado a través de Dirección General del sistema penitenciario del Ministerio de Gobernación indica que ha iniciado un proyecto de remodelación integral pero no lo ha concluido

En consecuencia como representante de las víctimas del presente caso es importante manifestar que el Estado de Guatemala, ha cumplido con la obligación internacional de acatar y cumplir con lo ordenado por la honorable Corte Interamericana en relación a las mejoras de las condiciones carcelarias en el Centro Carcelario El Infiernito y con el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos.

Por lo que respetuosamente solicitamos

- a) Que se tenga por emitidas las observaciones al informe del Estado de fecha 05 de agosto de 2024.
- b) Que se declare el incumplimiento por parte del Estado de Guatemala sobre Adoptar dentro de un plazo razonable las medidas necesarias para que las condiciones de la cárcel de "El Infiernito" se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos y en particular se eliminen las deficiencias detectadas en la sentencia.

Sin otro particular, atentamente

Dra. Rivana Ricarte

Defensora Publica Interamericana

Msc. Ruth Noheми del Aguila Guzman

Defensora Publica Interamericana